



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 02-22:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 120,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal”.*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:Cuenta : **Servicios Públicos Municipales**

Programa :	01	<i>Normas, Políticas y Administración Municipal</i>
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	228401	Servicios funerarios y gastos conexos	15,000.00
100	1101	1955	211201	Sueldos al personal contratado e igualado	50,000.00
100	1101	1955	222201	Impresión y encuadernación	20,000.00
100	1101	1955	231101	Alimentos y bebidas para personas	10,000.00
100	1101	1955	228601	Eventos generales	15,000.00
100	1101	1955	239101	Material para limpieza	10,000.00
Sub-Total Actividad					120,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	120,000.00
--------------------------------	-------------------

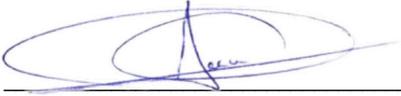
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:Cuenta : **Servicios Públicos Municipales**

Programa :	14	<i>Gestión y Administración de Servicios Sociales</i>
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Asistencia Social

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	120,000.00
Sub-Total Actividad					120,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	120,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 22 días del mes de JULIO del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 03-22:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 120,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal”.*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Normas y Seguimientos

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	213201	Gastos de representación en el país	10,000.00
Sub-Total Actividad					10,000.00

Actividad :	0003	Administración Municipal - Despacho del Director
-------------	------	---

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	100,000.00
100	1101	1955	213201	Gastos de representación en el país	10,000.00
Sub-Total Actividad					110,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	120,000.00
--------------------------------	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Gasto de Personal**

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Coordinacion y Ejecucion de Obras

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	2503	1955	211101	Sueldos fijos	120,000.00
Sub-Total Actividad					120,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	120,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 22 días del mes de JULIO del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 04-22

A: **EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO**
DIRECTOR MUNICIPAL

DE: **LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **MARIANO DE JESUS TEJEDA**
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Inversion v Obras**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	268301	Programas de informática	18,000.00
Sub-Total Actividad					18,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR

18,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Inversion v Obras**

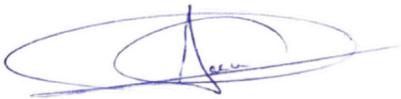
Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	212204	Prima de transporte	18,000.00
Sub-Total Actividad					18,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR

18,000.00

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 29 días del mes de JULIO del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 05-22:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 269,136.75**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal”.*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:Cuenta : **Educacion Salud v Genero**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Educación y Formación Integral

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4409	1955	228601	Eventos generales	84,136.75
100	4409	1955	241401	Becas Nacionales	100,000.00
Sub-Total Actividad					184,136.75

Actividad :	0003	Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria
-------------	------	--

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4203	1955	234101	Productos medicinales	60,000.00
Sub-Total Actividad					60,000.00

Programa :	96	Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras
Proyecto :	0	
Actividad :	0001	Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras - Personal

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	0000	1955	421101	Disminucion de cuentas por pagar de corto plazo internas	25,000.00
Sub-Total Actividad					25,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	269,136.75
--------------------------------	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:Cuenta : **Educacion Salud v Genero**

Programa :	14	Gestión y Administración de Servicios Sociales
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Prestaciones de Salud y Asistencia Primaria

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4203	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	269,136.75
Sub-Total Actividad					269,136.75

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	269,136.75
---------------------------------	-------------------

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 29 días del mes de JULIO del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. 06-22:

CONSIDERANDO: Que existen partidas presupuestarias que ya han sido agotadas y otras que a la fecha no se han utilizado; hemos resuelto transferir algunos créditos, a fin de equilibrar el funcionamiento del presupuesto. Dicha transferencia asciende a un monto de **RD\$ 590,000.00**

CONSIDERANDO: *Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podran ser autorizadas, por el Sindico Municipal, Previa revisión del contralor/a municipal”.*

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, los cuales se detallan a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Públicos Municipales**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	221201	Servicios telefónico de larga distancia	80,000.00
100	1101	1955	221701	Agua	10,000.00
100	1101	1955	222201	Impresión y encuadernación	10,000.00
100	1101	1955	225101	Alquileres y rentas de edificios y locales	10,000.00
100	1101	1955	228601	Eventos generales	50,000.00
100	1101	1955	231101	Alimentos y bebidas para personas	10,000.00
100	1101	1955	232301	Prendas de vestir	25,000.00
100	1101	1955	239101	Material para limpieza	50,000.00
Sub-Total Actividad					245,000.00

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	211206	Jornales	345,000.00
Sub-Total Actividad					345,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	590,000.00
--------------------------------	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta : **Servicios Públicos Municipales**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	211101	Sueldos fijos	30,000.00
Sub-Total Actividad					30,000.00

Actividad :	0003	Manejo de Residuos Sólidos
-------------	------	-----------------------------------

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	211101	Sueldos fijos	80,000.00

Sub-Total Actividad **80,000.00**

Actividad : **0006 Seguridad y Vigilancia Ciudadana**

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	211101	Sueldos fijos	100,000.00
Sub-Total Actividad					100,000.00

Programa : **14** *Gestión y Administración de Servicios Sociales*

Proyecto : **0**

Actividad : **0001 Asistencia Social**

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	291,360.00
100	4510	1955	211206	Jornales	77,000.00
Sub-Total Actividad					368,360.00

Programa : **98** *Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)*

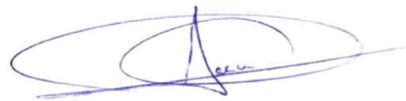
Proyecto : **0**

Actividad : **0000**

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4510	1955	251201	Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de L	11,640.00
Sub-Total Actividad					11,640.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR **590,000.00**

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 29 días del mes de JULIO del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 07-22

A: **EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO**
DIRECTOR MUNICIPAL

DE: **LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **MARIANO DE JESUS TEJEDA**
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**Cuenta : Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	211501	Prestaciones económicas	110,000.00
100	1101	1955	212208	Compensaciones especiales	20,000.00
100	1101	1955	213101	Dietas en el país	20,000.00
100	1101	1955	213201	Gastos de representación en el país	120,000.00
100	1101	1955	224101	Pasajes	25,000.00
Sub-Total Actividad					295,000.00

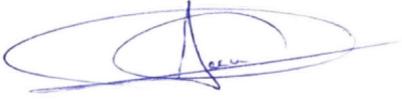
TOTAL GENERAL A REBAJAR**295,000.00****AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:****Cuenta : Gasto de Personal**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	212204	Prima de transporte	53,000.00
100	1101	1955	211101	Sueldos fijos	242,000.00
Sub-Total Actividad					295,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR**295,000.00**

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 29 días del mes de JULIO del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 08-22

A: **EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO**
DIRECTOR MUNICIPAL

DE: **LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **MARIANO DE JESUS TEJEDA**
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:Cuenta : **Inversion v Obras**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	268301	Programas de informática	62,000.00
Sub-Total Actividad					62,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR**62,000.00****AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:**Cuenta : **Inversion v Obras**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	222201	Impresión y encuadernación	62,000.00
Sub-Total Actividad					62,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR**62,000.00**

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 9 días del mes de AGOSTO del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.

LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO
RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN No: 09-E 2022

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Reestimar, como al efecto reestima la fuente de ingresos:

Distribuir en el presupuesto municipal vigente a la programática y objetos de gastos siguientes.

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

AUMENTAR DE PRESUPUESTOS LOS CONCEPTOS SIGUIETES

<i>Programa</i>	1	<i>Normas, Políticas y Administración Municipal</i>
<i>Proyecto</i>	0	
<i>Act/Obra</i>	3	
<i>Administración Municipal - Despacho del Director</i>		

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9996	239601	Productos eléctricos y afines	64,384.00

102	30	9996	211206	Jornales	115,240.00
-----	----	------	--------	----------	------------

<i>Proyecto</i>	0
<i>Act/Obra</i>	4
<i>Servicios Administrativos y Financieros</i>	

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9996	228701	Estudio de ingeniería, arquitectura, investigación	50,000.00

SUB-TOTAL	229,624.00
------------------	-------------------

<i>Programa</i>	11	<i>OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES</i>
<i>Proyecto</i>	0	
<i>Act/Obra</i>	1	
<i>Coordinacion y Ejecucion de Obras</i>		

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9996	225401	Alquileres de equipos de transporte, tracción y el	150,000.00

102	30	9996	227105	Obras en bienes de dominio público	50,000.00
-----	----	------	--------	------------------------------------	-----------

SUB-TOTAL	200,000.00
------------------	-------------------

<i>Programa</i>	14	<i>Gestión y Administración de Servicios Sociales</i>
<i>Proyecto</i>	0	
<i>Act/Obra</i>	1	
<i>Asistencia Social</i>		

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		
102	30	9996	241201	Ayudas y donaciones programadas a hogares y	204,897.60

SUB-TOTAL	204,897.60
------------------	-------------------

<i>Programa</i>	96	<i>Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras</i>
<i>Proyecto</i>	0	
<i>Act/Obra</i>	1	
<i>Deuda Publica y Otras Operaciones Financieras - Personal</i>		

Clasificador de Gasto				Denominación	Valor
Org	FF	FE	Objeto		

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Grupo	1	IMPUESTOS
Sub-Grupo	4	IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS
Cuenta	3	IMPUESTOS AL USO DE BIENES Y SERVICIOS
Auxiliar	44	Licencia para instalación telecomunicaciones
Sub-Auxiliar	0	

VALOR

660,960.00

TOTAL GENERAL	660,960.00
----------------------	-------------------

TOTAL GENERAL INGRESOS	660,960.00
-------------------------------	-------------------



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 10-22

A: **EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO**
DIRECTOR MUNICIPAL

DE: **LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **MARIANO DE JESUS TEJEDA**
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Inversion v Obras**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0004	Servicios Administrativos y Financieros

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1102	1955	222201	Impresión y encuadernación	30,000.00
Sub-Total Actividad					30,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	30,000.00
--------------------------------	------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Inversion v Obras**

Programa :	01	Normas, Políticas y Administración Municipal
Proyecto :	0	
Actividad :	0003	Administración Municipal - Despacho del Director

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1101	1955	226201	Seguro de bienes muebles	30,000.00
Sub-Total Actividad					30,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	30,000.00
---------------------------------	------------------

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 14 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 11-22

A: **EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO**
DIRECTOR MUNICIPAL

DE: **LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **MARIANO DE JESUS TEJEDA**
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Servicios Públicos Municipales**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	21,726.00
100	3201	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	21,695.40
Sub-Total Actividad					43,421.40

Actividad :	0004	Supervisión y Administración de Cementerios
-------------	------	---

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3101	1955	215301	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	1,728.00
Sub-Total Actividad					1,728.00

Actividad :	0006	Seguridad y Vigilancia Ciudadana
-------------	------	----------------------------------

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	215101	Contribuciones al seguro de salud	42,600.00
100	1401	1955	215201	Contribuciones al seguro de pensiones	42,540.00
Sub-Total Actividad					85,140.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	130,289.40
--------------------------------	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Servicios Públicos Municipales**

Programa :	12	Gestión y Administración de Servicios Públicos
Proyecto :	0	
Actividad :	0002	Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3201	1955	211101	Sueldos fijos	30,000.00
Sub-Total Actividad					30,000.00

Actividad :	0003	Manejo de Residuos Sólidos
-------------	------	----------------------------

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	3202	1955	211101	Sueldos fijos	32,000.00
Sub-Total Actividad					32,000.00

Actividad: 0006 Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	1401	1955	211101	Sueldos fijos	68,289.40
Sub-Total Actividad					68,289.40

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	130,289.40
---------------------------------	-------------------

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

OFICIO NO. : 09-22

A: **EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO**
DIRECTOR MUNICIPAL

DE: **LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.**
ENC. DPTO. CONTABILIDAD

REVISADO: **MARIANO DE JESUS TEJEDA**
TESORERO MUNICIPAL

Muy cortésmente ante todo permítame externarle un afectuoso y caluroso saludo, la presente es para solicitarle la aprobación de la Transferencia de Créditos Presupuestaria, tomando en cuenta la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios - Art. Artículo 340.- Régimen de Transferencias. "Los ayuntamientos podrán hacer transferencias de créditos siguiendo el orden de autorización siguiente: **a) Transferencias de crédito entre un mismo capítulo o programa, podrán ser autorizadas por el síndico municipal, previa revisión del contralor/a municipal.** b) Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal, en esta ocasión se toma como base el literal "A", para la realización de la siguiente transferencia de créditos presupuestarios ya que la misma está en los mismos programa y cuenta de banco.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Inversion v Obras**

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	11	Reparacion de Infraestructuras Urbanisticas y Ornamentales
Actividad :	0051	PROYECTO DE REPARACION ARCO DE LA ENTRADA AL DISTRITO MUNICIPAL

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4101	1955	272701	Obras urbanisticas	700,000.00
Sub-Total Actividad					700,000.00

TOTAL GENERAL A REBAJAR	700,000.00
--------------------------------	-------------------

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Cuenta: **Inversion v Obras**

Programa :	11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Proyecto :	24	Construcción de Infraestructuras Hidráulicas
Actividad :	0051	PROYECTO DE ENCACHE DE CAÑADA EL JOBO

Org	FF	FE	Objeto	Denominación	VALOR
100	4103	1955	272101	Obras hidráulicas y sanitarias	700,000.00
Sub-Total Actividad					700,000.00

TOTAL GENERAL A AUMENTAR	700,000.00
---------------------------------	-------------------

Dada en la sala de sesiones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL CAMBITA EL PUEBLECITO , a los 31 días del mes de AGOSTO del año 2022 de la Independencia y 159 de la Restauración de la República.



LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ V.
ENC. DPTO. CONTABILIDAD



EDWARD ANT. GARABITO SANTIAGO
DIRECTOR MUNICIPAL



MARIANO DE JESUS TEJEDA
TESORERO MUNICIPAL